



## RESOLUCION No. 074 DE FEBRERO 11 DE 2011

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-002-2010, cuyo objeto es contratar la ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE: a) Avenida de la Electrificadora o Calle 15; b) Avenida del Consulado; y c) Vía Principal Las Gaviotas, entre Avenida 13 de Junio y Avenida Pedro de Heredia, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL”**

**EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 13 y 30 de la Ley 80 de 1993, y;

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la política nacional para mejorar el servicio de Transporte Público Urbano, definida en el documento CONPES 3167 de mayo 23 de 2002, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES- expidió el documento CONPES 3259 de Diciembre 15 de 2003, mediante el cual se establecieron los lineamientos básicos para la estructuración del proyecto SITM Cartagena D.T. y C., y se emitió concepto favorable para la participación de la Nación en la financiación de dicho proyecto.

Que el documento CONPES 3259 de Diciembre 15 de 2003, se estableció el costo máximo de la infraestructura física del proyecto SITM del Distrito de Cartagena – Transcaribe, a ser financiada por la Nación y por el Distrito de Cartagena de Indias, en pesos constantes de 2003.

Que de acuerdo con el documento CONPES 3259 de Diciembre de Diciembre 15 de 2003, la Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, acuerdan los términos para la financiación del proyecto SITM, para lo cual se suscribe el **“Convenio de Cofinanciación del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias”**.

Que de acuerdo al Convenio de Cofinanciación señalado en el numeral anterior, la Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, se comprometen a aportar anualmente entre el año 2004 y 2007 el primero, y 2004 y el 2013 el segundo, los recursos necesarios para la financiación de los componentes definidos en el SITM, en pesos constantes de 2003.

Que Transcaribe S.A., es una sociedad por acciones entre entidades públicas del orden Distrital, constituida mediante escritura pública No. 0654 del 15 de julio de 2003, cuyo objeto es ser el Ente Titular del Sistema Integrado de Transporte Masivo, y en tal calidad le corresponde desarrollar el proyecto para la implementación y puesta en marcha del SITM.

Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A. en Acta No. 059 de 18 de febrero de 2010, autorizó al Gerente de Transcaribe S.A., para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional para la construcción de las vías pre troncales del sistema, y el concurso público respectivo de la obra en mención. Por tanto, TRANSCARIBE S.A., actuará como contratante y pagador a través de la fiducia constituida para tal efecto.

Que los recursos con que la nación financiará sus aportes para el tramo de obra cuya apertura se realizará mediante la presente resolución, provienen del préstamo BIRF No. *7739-C0*, razón por la cual el presente proceso licitatorio se rige de acuerdo con el artículo 20 de la ley 1150 de 2007 por las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, versión revisada en octubre de 2006, la cual establece en el numeral 1.8. sobre la

**El Alcalde Somos Todos**



## RESOLUCION No. 074 DE FEBRERO 11 DE 2011

Aplicabilidad de las Normas lo siguiente: “Los procedimientos señalados en las presentes Normas aplican a todos los contratos de servicios de consultoría financiados total o parcialmente con préstamos o donaciones del Banco o recursos de fondos fiduciarios7 ejecutados por el beneficiario. ...”. (Subrayas fuera de texto).-

Que el Banco Mundial a través de comunicación del 9 de febrero de 2011, dio la no objeción a la lista corta y a los pliegos que registrarán el proceso y la contratación.-

Que se hace necesario designar el Comité Evaluador al interior del proceso de contratación.-

Que Transcaribe S.A. cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar los gastos generados por el contrato a suscribir producto de este proceso de selección.

Que en consideración a lo anterior:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-002-2010, cuyo objeto es contratar la **ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE:** a) Avenida de la Electrificadora o Calle 15; b) Avenida del Consulado; y c) Vía Principal Las Gaviotas, entre Avenida 13 de Junio y Avenida Pedro de Heredia, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, la cual será financiada con aportes de la Nación y del Distrito de Cartagena, de acuerdo con el Convenio de Cofinanciación, a partir del ONCE (11) de FEBRERO de 2011, y de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
REMISION PEDIDO DE PROPUESTAS A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA CORTA	11 DE FEBRERO DE 2011
APERTURA DEL CONCURSO	11 DE FEBRERO DE 2011
FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	11 DE MARZO DE 2011 A LAS 09:59 A.M.
PUBLICACION DE LA EVALUACION	28 DE MARZO DE 2011
APERTURA DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS	1 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:00 A.M.
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2011

**ARTICULO SEGUNDO:** La Solicitud de Propuestas (SP) se enviara a los siguientes consultores incluidos en la lista corta:

1	CONSORCIO CARINSA – ETA PRETRONCALES 2011	COLOMBIA
2	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., INTERDISEÑOS	COLOMBIA
3	CONSORCIO TEC 4 – INCOPLAN - SIGA	ESPAÑA
4	POYRY INFRA S.A., ITINERIS GESTION DE INFRAESTRUCTURA TDA COLOMBIA y	SUIZA

**El Alcalde Somos Todos**



## RESOLUCION No. 074 DE FEBRERO 11 DE 2011

	CONSULTORIA INGECON S.A.	
5	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. INCOSA	ESPAÑA
6	LATINOCONSULT S.A.	ARGENTINA

**ARTÍCULO TERCERO:** Designese el Comité Evaluador de propuestas al interior del proceso de selección No. CPI-TC-001 de 2010, cuyo objeto es contratar la *"ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE: SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; AVENIDA PEDRO ROMERO; SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE"*, el cual se integrará con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora
- Asesora en Contratación Estatal
- Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica
- Directora Administrativa y Financiera
- Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Presupuesto
- Asesor Financiero
- Director del Departamento de Planeación e Infraestructura
- Profesional Especializado del Departamento de Planeación e Infraestructura
- Asesor del Departamento de Planeación e Infraestructura

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno. La presente resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los ONCE (11) días del mes de FEBRERO de 2011. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.**

Proyecto y Aprobó:

Ercilia Barrios Florez  
Jefe Oficina Asesora

**El Alcalde Somos Todos**